

*DECRETO* n.º 196 de 19 de diciembre, nombrando al Dr. Figüeroa Ministro Plenipotenciario cerca de los Gobiernos de Centro-América.

El Diputado Presidente de la República de Nicaragua á sus habitantes.

Considerando que la independenciam de Centro-América se halla amenazada por la nueva invasion filibustera que hoy aparece por el rio de San Juan del Norte; y que es un deber de todos los Gobiernos de la Union Centro americana salvarla escogitando los medios mas eficaces á tan sagrada obligacion; en uso de sus facultades

Decreta:

Art. 1.º Nómbrase Ministro Plenipotenciario cerca de los Gobiernos de Guatemala, el Salvador y Honduras, al Sr. Dr. Lcdo. don Eusebio Figüeroa, para que conforme á las instrucciones que se le comuniquen por el Srio. del despacho de relaciones exteriores, promueva los medios mas eficaces para salvar la independenciam de Centro-América, ajuste tratados de comun defensa, y haga cuanto sea conveniente al triunfo de la gran causa nacional.

Art. 2.º El mismo Srio. de Relaciones queda encargado del pronto cumplimiento del presente decreto, estendiéndole al nombrado el suficiente diploma.—Dado en Managua, á 17 de diciembre de 1857.—Agustin Avilez.